Av Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo.
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 7 de Noviembre de 2017 **Comunicado: 0865**

PRI propone una sola aprobación para reformas a la Constitución Política estatal

- Esta modificación daría agilidad a los procesos legislativos, sin negar la participación de los ayuntamientos, indicó la diputada Luisa Ángela Soto Maldonado.

El Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a través de la diputada Luisa Ángela Soto Maldonado, presentó una Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 84, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se prevé que en una sola aprobación se realicen las modificaciones constitucionales a fin de dar prontitud a la tramitación.

Soto Maldonado comentó que ello como resultado de que las normas vigentes, en esta materia, representan un exceso procesal, que dificulta y retrasa la armonización de las normas constitucionales a una realidad social, política y económica en constante transformación.

Asimismo, se buscará suprimir la doble aprobación de reformas en periodos sucesivos de sesiones ordinarias, ya que en nada contribuye a la ponderación de los proyectos la inclusión de una segunda etapa, en la que no es factible modificar el dictamen aprobado inicialmente, pues esto implicaría volver a iniciar el procedimiento.

La modificación consistiría en añadir en dicho procedimiento especial dos supuestos más: que las reformas constitucionales sean para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículos transitorios de leyes generales, nacionales o únicas, o como resultado de una declaratoria de invalidez emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En todos estos casos, planteó que las reformas sean aprobadas únicamente por el Congreso, sin la intervención de los ayuntamientos.

La propuesta buscan reducir el actual plazo del que disponen los ayuntamientos para comunicar al Congreso su aprobación o rechazo a las reformas constitucionales, a efecto de que sea de treinta días naturales en lugar de 60, que es el más común en la mayoría de las entidades federativas.

Con lo anterior, se estima que podría darse mayor agilidad a los procesos legislativos relacionados con reformas constitucionales, sin negar la participación de los ayuntamientos en los mismos, como ocurre en algunos otros estados de la República.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/